

CARTA NOTARIAL

Cusco, 14 de marzo de 2018.

Señor:

RUFFO ANTONIO GAONA MORENO

Dirección: Urbanización Magisterial Pasaje Osvaldo Baca N° 201, departamento 101, distrito, provincia y departamento de Cusco.

Ciudad.-

ASUNTO: REITERA REMITA DOCUMENTACION DE COMISION AD HOC PARA LA INVESTIGACION IRREGULAR DE DELEGADOS OD HOC DE LA DDC-CUSCO- CALLE SHAPY N° 674-CUSCO.

De mi consideración:

Previo un cordial y atento saludo, en mi condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y apoderado legal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, me dirijo a usted en su condición de ex servidor DDC-Cusco, para manifestarle que, con la finalidad de dar respuesta al Memorandum N° 003308-2018/OACGD/SG/MC, emitido por la oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Sede Central, sobre los actuados del Memorándum N° 1030-2015-DDC-CUS/MC de fecha 30 de noviembre de 2015, se ha cursado carta notarial para que dentro de 48 horas de notificado, remita todos los documentos de las actuaciones realizadas como integrante de la comisión *ad hoc* responsable de investigación ante la presunta actuación irregular de delegados *ad hoc* de la DDC-Cusco, que tuvieron participación en el proyecto de la Calle Shapy N° 674 – Cusco.

Por lo que **SE REITERA** a usted, bajo responsabilidad cumpla con remitir dentro del plazo de 48 horas hábiles de notificado, todos los documentos de las actuaciones realizadas como integrante de dicha comisión, toda vez que, el Arqlo. Reynaldo Bustinza, el Arqto. Marco Marces Pareja, en respuesta a la carta notarial coinciden en señalar que, de manera oportuna han presentado a la DDC-Cusco, el informe suscrito por los integrantes designados para esta labor, de cuya tramitación se ha responsabilizado su persona.

Caso contrario, se tomará las acciones administrativas y penales que se deriven sobre su persona por su incumplimiento.

Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Abog. Ronald Calderón Mendoza
JEFE
CAC. N° 3672

///...

CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE COPIA, SE DEJO EN LA DIRECCION INDICADA: PASJE OSWALDO BACA NRO. 201 DE LA URB. MAGISTERIAL (INMUEBLE DE DOS PISOS), DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SIENDO ATENDIDO POR UN SEÑOR QUIEN MANIFIESTA NO CONOCER AL DESTINATARIO, Y NO DANDO MAYOR DETALLE NO RECIBIO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INTRODUCIR POR DEBAJO DE LA PUERTA; DE LO QUE DOY FE. CUSCO, 16 DE MARZO DE 2018 .==
W\

CARLOS ALARCÓN
ABOGADO
NOTARIO DE CUSCO